

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****56****VALDEMORO NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio verbal (desahucio precario-250.1.2) (primera instancia Civil), número 601/2019, entre Coral Homes, S. L. U., e ignorados ocupantes Ronda de las Comunidades número 87, vivienda unifamiliar adosada número D12, sobre usucapión, se ha dictado, en fecha 20 de abril de 2020, sentencia del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Alfredo López Calleja, magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario número 601/19, incoados en virtud de demanda de la actora Coral Homes, S. L. U., representada por el procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá y bajo la dirección del letrado D. Álvaro Ramia de Cap Pérez-Manglano, frente a los codemandados ocupantes del inmueble sito en Ronda de las Comunidades número 87, vivienda unifamiliar adosada número D.12, de Valdemoro (Madrid), declarados en situación de rebeldía procesal, dicto esta sentencia sobre la base de los siguientes

Se expide el presente testimonio extractado para que sirva de notificación a los demandados ignorados ocupantes Ronda de las Comunidades. Número 87, vivienda unifamiliar adosada número D12, haciéndole saber que su contenido íntegro está a su disposición en este órgano judicial y que dicha resolución no es firme, siendo susceptible de recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Valdemoro, a 28 de abril de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.957/20)

